AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CAS-OAJ-MC-0061-2026

La GOBERNACIÓN DE CASANARE, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, comunica a los interesados el resultado de la verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **CAS-OAJ-MC-0061-2026**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE DIVULGACIÓN PARA ORGANIZAR Y EJECUTAR UNA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN ABIERTA DIRIGIDA A INNOVADORES O EQUIPOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, CON EL FIN DE SELECCIONAR, ACOMPAÑAR Y VALIDAR UNA APP PARA APOYO A LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Vencido el plazo para solicitar la limitación, fijado para el 22 de octubre de 2026 a las 11:59 p. m., se verificaron cinco (5) comunicaciones remitidas a través de SECOP II: tres (3) solicitudes de limitación nacional y dos (2) solicitudes de limitación territorial al municipio de Yopal. La verificación individual se relaciona a continuación.

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	**SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S. NIT 901.301.891-6 22/10/2026, 12:57:08 p. m. · CO1.MSG.10118214**	**GRUPO INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S. NIT 900.708.666-1 22/10/2026, 1:13:40 p. m. · CO1.MSG.10118284**
REQUISITOS	**SÍ / NO / NO APLICA**	**SÍ / NO / NO APLICA**
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso	SÍ. 22/10/2026, 12:57:08 p. m. · Ref. CO1.MSG.10118214	SÍ. 22/10/2026, 1:13:40 p. m. · Ref. CO1.MSG.10118284
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SÍ. 16/04/2019 (constitución; traslado posterior a Bogotá)	SÍ. 21/02/2014 (constitución; traslado de domicilio en 2020)
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde conste que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME.	SÍ. Representante Herlyn Andreina Rincón Franco y contadora Luisa Fernanda Romero, T. P. 298286-T.	SÍ. Representante Ricardo Barrios Ortiz y contador Brayan Omar Brochero Ospino, T. P. 207398-T.
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SÍ. T. P. 298286-T.	SÍ. T. P. 207398-T.
Anexa certificación de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SÍ. Expedida 21/09/2026 (vigente).	SÍ. Expedida 22/09/2026 (vigente).
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	NO APLICA (persona jurídica)	NO APLICA (persona jurídica)
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SÍ. Certificado expedido 20/10/2026.	SÍ. Certificado expedido 09/10/2026.
Objeto Social: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	SÍ. Organización de eventos, servicios y actividades tecnológicas relacionadas con el objeto.	SÍ. Servicios tecnológicos, software, ingeniería y otras actividades económicas lícitas.
Tamaño Empresarial:	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6358371 Ext. 559, 509, 501 Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CAS-OAJ-MC-0061-2026

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S. NIT 901.301.891-6 22/10/2026, 12:57:08 p. m. · CO1.MSG.10118214	GRUPO INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S. NIT 900.708.666-1 22/10/2026, 1:13:40 p. m. · CO1.MSG.10118284
REQUISITOS	**SÍ / NO / NO APLICA**	**SÍ / NO / NO APLICA**
Lugar de domicilio	Bogotá, D. C.	Barranquilla, Atlántico
TIPO DE SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES: Nacional - Departamental - Municipal	NACIONAL	NACIONAL
RESULTADO VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	MECTRO INNOVA S.A.S. NIT 900.657.657-3 22/10/2026, 1:29:44 p. m. · CO1.MSG.10118385	BLEET MARKETING & PUBLICIDAD S.A.S. NIT 901.413.503-4 22/10/2026, 6:40:26 p. m. · CO1.MSG.10121540
REQUISITOS	**SÍ / NO / NO APLICA**	**SÍ / NO / NO APLICA**
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso	SÍ. 22/10/2026, 1:29:44 p. m. · Ref. CO1.MSG.10118385	SÍ. 22/10/2026, 6:40:26 p. m. · Ref. CO1.MSG.10121540
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SÍ. 13/09/2013 (inscripción 23/09/2013)	SÍ. 17/09/2020 (inscripción 22/09/2020)
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde conste que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME.	SÍ. Representante Juan Diego Barbarán Manco y contador Ernesto Guisao Zuluaga, T. P. 134627-T.	SÍ. Representante Valentina Castaño Agudelo y contadora Mónica Andrea González Corredor, T. P. 118471-T.
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SÍ. T. P. 134627-T.	SÍ. T. P. 118471-T.
Anexa certificación de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SÍ. Expedida 10/09/2026 (vigente).	SÍ. Expedida 23/09/2026 (vigente).
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	NO APLICA (persona jurídica)	NO APLICA (persona jurídica)
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SÍ. Certificado expedido 04/10/2026.	SÍ. Certificado expedido 14/10/2026.
Objeto Social: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	NO. Objeto social centrado en mantenimiento electromecánico, maquinaria, montajes e ingeniería; no acredita capacidad suficiente para ejecutar integralmente la convocatoria de innovación abierta y su operación logística.	SÍ. Programación, logística, realización de eventos, publicidad, divulgación y tecnología.
Tamaño Empresarial:	MICROEMPRESA (certificada)	MICROEMPRESA

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CAS-OAJ-MC-0061-2026

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	MECTRO INNOVA S.A.S. NIT 900.657.657-3 22/10/2026, 1:29:44 p. m. · CO1.MSG.10118385	BLEET MARKETING & PUBLICIDAD S.A.S. NIT 901.413.503-4 22/10/2026, 6:40:26 p. m. · CO1.MSG.10121540
REQUISITOS	**SÍ / NO / NO APLICA**	**SÍ / NO / NO APLICA**
Lugar de domicilio	Medellín, Antioquia	Yopal, Casanare
TIPO DE SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES: Nacional - Departamental - Municipal	NACIONAL	TERRITORIAL – YOPAL
RESULTADO VERIFICACION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES TERRITORIALES

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	GEISE S.A.S. NIT 900.558.001-8 22/10/2026, 10:27:22 p. m. · CO1.MSG.10122139
REQUISITOS	**SÍ / NO / NO APLICA**
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso	SÍ. 22/10/2026, 10:27:22 p. m. · Ref. CO1.MSG.10122139
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SÍ. 25/09/2012 (inscripción 26/09/2012)
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde conste que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME.	SÍ. Representante Yelmer Mayorga Rincón y contadora Luz Delia Salcedo García, T. P. 268594-T. Certificación indica condición Mipyme.
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SÍ. T. P. 268594-T.
Anexa certificación de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SÍ. Expedida 05/08/2026 (vigente).
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	NO APLICA (persona jurídica)
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SÍ. Certificado expedido 09/10/2026.
Objeto Social: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	SÍ. Organización de convenciones, eventos, logística, publicidad y comunicaciones.

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CAS-OAJ-MC-0061-2026

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	GEISE S.A.S. NIT 900.558.001-8 22/10/2026, 10:27:22 p. m. · CO1.MSG.10122139
REQUISITOS	**SÍ / NO / NO APLICA**
Tamaño Empresarial:	PEQUEÑA EMPRESA,
Lugar de domicilio	Yopal, Casanare
TIPO DE SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES: Nacional - Departamental - Municipal	TERRITORIAL – YOPAL
RESULTADO VERIFICACION	**CUMPLE**

Conforme a la cuantía del proceso ($56.997.035) y a la evaluación documental precedente, se recibieron cinco (5) solicitudes dentro del plazo, de las cuales cuatro (4) cumplen y una (1) no cumple. Entre las solicitudes válidas se encuentran dos (2) de Mipymes con domicilio principal registrado en el municipio de Yopal: BLEET MARKETING & PUBLICIDAD S.A.S. y GEISE S.A.S. Ambas acreditan más de un año de existencia, condición Mipyme y objeto social relacionado con el contrato. Se deja constancia de las variaciones de domicilio de GEISE S.A.S. durante 2026, cuyo último asiento mercantil del 8 de octubre de 2026 registra domicilio en Yopal, sin que exista evidencia en estos documentos de cancelación de dicho asiento.

El contrato se ejecutará en Yopal e incluye la operación de un evento presencial de tres (3) días, logística, divulgación y acompañamiento de equipos y mentores. En ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y al verificarse las dos solicitudes de Mipymes domiciliadas en el territorio, la Entidad adopta la limitación municipal a Yopal, considerando la conexión territorial de las actividades presenciales y logísticas, sin modificar el objeto, la cuantía ni los restantes requisitos de participación. La decisión territorial deberá constar asimismo respaldada por el correspondiente análisis del sector del expediente.

POR LO ANTERIOR, LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0061-2026 SE LIMITA A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, en los términos de la invitación y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Dado en Yopal, Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

OSCAR VLADIMIR HOLGUÍN FERNÁNDEZ
PROFESIONAL CONTRATADO
COMITÉ EVALUADOR

LUIS MIGUEL PEREZ SANABRIA
PROFESIONAL CONTRATADO
COMITÉ EVALUADOR